



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.
N°1/2011 CORRESPONDIENTE AL
BENEFICIARIO DON MANUEL
HERNÁNDEZ ROJAS.
RESOLUCION EX. N° 000871

IQUIQUE, 24 OCT 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Resolución Exenta N° 2812 de fecha 14 de mayo de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y título II subsidio habitacional para sectores medios del primer llamado nacional 2014, correspondiente al D.S. N°1/2011(V. y U), deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N° 953 (V. y U.) de 2014, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- c) Certificado de subsidio Serie DS1T1-2014-NA00111, de fecha 01 de junio del año 2014.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y Decreto Ex. N° 218, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2726 de fecha 05.10.2017, la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado correspondiente, a don Manuel Hernández Rojas, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 001/2011, atendido que se ajusta a la situación prevista en su art. 36 del decreto citado. Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

2.- El memorándum N° 380 de fecha 20.10.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

- 1° **AMPLÍESE** en 180 días, contados desde la total tramitación de este acto, la vigencia del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	N° CERTIFICADO
1	MANUEL HENÁNDEZ ROJAS	DS1T1-2014-NA00111

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° **DÉJESE**, constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/HJCP/S/Y/L
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.